Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY"

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018
"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 340.378

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA
SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución UEPP N° 124/18; conformado por la Sra. Carolina González de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente, la Sra. Norma Cardozo de la Dirección de Formación Docente, las Sras. Dora González y Yenny González de la Dirección de Gestión Pedagógica y Planificación - DGETP, la Sra. Teresa Marecos de la Coordinación de Administración y Finanzas y la Sra. Teresa Quiñónez de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, a los efectos de continuar con la evaluación de las ofertas presentadas (Sobre N° 2) del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO – ID N° 340.378 - AD REFERENDUM – PLURIANUAL"

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 442 088

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. ANTECEDENTES:

La Resolución UEPP/MEC N° 238/2018 "POR LA CUAL CALIFICA Y DESCALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 340.378**, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

2. RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Habiendo revisado las documentaciones de la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN) y la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), el Comité de Evaluación expresa cuanto sigue: "*...En la relación a la Propuesta Técnica presentada por la firma oferente **UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN**, se observa que el folio N° 1080 corresponde al Anexo N° 6 Planilla de Propuesta Económica, en el cual se exponen el desglose de precios y total. En cuanto a la Propuesta Técnica digital presentada por la firma oferente **UNIVERSIDAD DE INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS**, se verifica en las páginas 624 al 630 todos los formularios relativos a la Propuesta Económica con sus respectivos datos, los mismos debían formar parte del Sobre N° 2. Considerando lo expuesto anteriormente y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección 2. Instrucciones a los consultores. Punto 3. Preparación de las Propuestas. Propuesta Técnica Forma y Contenido** apartado 3.7, el Comité de Evaluación decide rechazar las propuestas de las firmas UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN y UNIVERSIDAD DE INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS...".*

Luego de revisar los documentos de la propuesta técnica de la Universidad Autónoma de Asunción, el Comité de Evaluación expresa lo siguiente: "...En relación, al formulario C 1.2 (a) Facturación Anual Media; la firma oferente **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN** presentó dicho formulario con la leyenda de "NO APLICA" sin completar los datos requeridos. Debiendo indicar...*//...Facturación Anual Media de ingresos en servicios de consultoría, calculada como el total de las facturas legales (verificables en el balance del año correspondiente) correspondientes a servicios de consultoría en progreso o completadas, dividido por el número de años especificado en la Hoja de Datos de las Instrucciones a los Consultores. Los Balances, Cuadro de Resultados y Formulario 101 – Impuesto a la Renta presentados se deberán señalar claramente los ingresos correspon-*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Coordinación de Contrataciones UCP - MEC - BID Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 442 088

dientes a servicios de consultoría...//. En cuanto, al formulario D 1.2 (b) Detalle de Facturación del Año; la firma oferente **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN** presentó dicho formulario con la leyenda de "NO APLICA" sin completar los datos requeridos. Debiendo indicar...//...(2) *Indicar la página donde se ubica la/s cuenta/s de facturación de servicios de consultoría y subrayar o resaltar el nombre de la cuenta, (3) Monto a trasladar al Formulario FIN 1.2 (a) Facturación Anual Media.* ***Repetir este formulario para cada año considerado, sin modificar el Formato y llenando todo lo solicitado****...//.* Por ende, el Comité de Evaluación remitió por Nota UOC N° 505/18 de fecha 22 de mayo del presente año, la solicitud de los Formularios C 1.2 (a) Facturación Anual Media y D 1.2 (b) Detalle de Facturación del Año, debido a que los formularios que fueron presentados con la oferta no son válidos para la verificación de los documentos formales. Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación del mismo, sin respuesta por parte de la firma oferente **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN**, impidiendo la verificación de los datos requeridos en el PBC. Cabe resaltar, que en relación al Punto 13 - Documentos Adicionales de la Propuesta Técnica; el Comité de Evaluación procedió a verificar la presentación de; *"copias de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas con sus respectivas recepciones finales satisfactorias"*, a solo efecto de comprobar la presentación del mismo como parte de los documentos adicionales (formales) que son requeridos para la presentación de la Propuesta Técnica; en la oferta de la firma **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN** no se verifica la copia de recepciones finales satisfactorias de los contratos declarados. *Conforme lo manifestado precedentemente, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Instrucciones para las Empresas Consultoras. HOJA DE DATOS. Punto 5.2. Criterios de Evaluación, que expresa: ...//Los criterios de evaluación se ajustarán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03...//, el Comité de Evaluación decide rechazar la propuesta de la firma* ***UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN****, amparados en el Art. 26 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 59 del Decreto N° 21.909...".*

Conforme a los criterios de evaluación y el sistema de asignación de puntos de la Propuesta Técnica, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye que la propuesta técnica presentada por la firma **CONSORCIO UPA - UNIBE** obtiene un puntaje de **84 (ochenta y cuatro)** puntos, conforme se verifica en el siguiente detalle:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Descripción	Puntaje máximo	CONSORCIO UPA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
		Puntaje Obtenido
- Experiencia Académica Institucional	13	9
- Organización acorde al plan de trabajo propuesto	12	12
- Condiciones generales y complementarias	18	16
- Propuesta académica	42	39
- Calificaciones y competencias del personal idóneo para el desarrollo del programa.	15	8
Total de Puntos	100	84

El puntaje mínimo establecido por la Convocante es de **70 (setenta) puntos sobre un total de 100 (cien) puntos.** ***El CONSORCIO UPA - UNIBE, obtiene 84 (ochenta y cuatro) puntos, cumpliendo con el puntaje mínimo establecido por la Convocante.***

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTA ECONÓMICA:

En fecha 03 de julio de 2018, siendo las 10:30 horas, se procedió a la apertura de la propuesta económica de la única firma oferente que cumplió con el puntaje mínimo establecido en la Evaluación Técnica, constatándose cuanto sigue:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	***CONSORCIO UPA - UNIBE***	**Gs. 1.773.353.500-**

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 442 088

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Supervisiones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CONSORCIO UPA - UNIBE
Formulario PR – 1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio	**Presenta**
Formulario PR – 2 Resumen de Precios	**Presenta**
Formulario PR – 3 Desglose de Precio por Actividad	**Presenta**
Formulario PR – 4 Desglose por Remuneraciones	**Presenta**

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

4. ANALISIS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de la oferta que superó la Evaluación de Propuesta Técnica, el detalle de la oferta se encuentra en el **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS":**

		CONSORCIO UPA - UNIBE				
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (iva incluido)**	**Precio TOTAL (iva incluido)**
1	80101507-9981	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO	*1*	*1*	1.773.353.500	1.773.353.500
					Total Guaraníes:	**1.773.353.500**

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel. (595 21) 442 088

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se observa luego del análisis realizado, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016, que en el Formulario de Oferta Económica de la firma **CONSORCIO UPA – UNIBE** se visualiza que el precio ofertado se **encuentra dentro del rango** del precio referencial, lo cual puede observarse en el cuadro de **"VERIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL".**

	CONSORCIO UPA - UNIBE				
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Precio Referencial (Guaraníes)**	**Precio Unitario (Guaraníes)**	**Variación**
1	80101507-9981	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO	1.800.000.000	1.773.353.500.-	-1,5%

EVALUACION DE COSTO

Según las bases de la licitación, se ponderará de 0 a 100 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:

Pp = 100 x Pm / Pi

Pp = (100 x 1.773.353.500)/1.773.353.500)

Pp = 100

Dónde:

Pp= es el puntaje de precio

Pm= es el precio más bajo

Pi= el precio de la propuesta en consideración

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

OFERENTE	CALCULO	PUNTAJE
CONSORCIO UPA - UNIBE	Pp=(100*1.773.353.500)/1.773.353.500=	100

EVALUACION COMBINADA

Se procede a evaluar el puntaje total considerando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica de 20 puntos.

El puntaje total se logrará sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Puntaje Combinado = (Puntaje Propuesta Técnica) *0,80 + (Puntaje Propuesta Económica) * 0,20.

De lo cual se desprende que:
Puntaje Total = (84*0,80) + (100*0.20) = 67,2 + 20 = 87,2 Puntos

Una vez realizada la evaluación correspondiente, según el puntaje visualizado, y considerando los parámetros expuestos, la firma **CONSORCIO UPA - UNIBE**; obtuvo un total de **87,2 puntos** en la evaluación combinada.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **CONSORCIO UPA - UNIBE,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 340.378**", a la firma **CONSORCIO UPA - UNIBE** , por un

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias, Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 442 088

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Naciones Unidas
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

monto total de Gs. **1.773.353.500** (Guaraníes Mil setecientos setenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos) IVA Incluido, según se detalla en el siguiente **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS":**

		CONSORCIO UPA - UNIBE				
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio TOTAL (IVA incluido)**
1	80101507-9981	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO	*Unidad*	*1*	1.773.353.500.	1.773.353.500.
					Total Guaraníes:	**1.773.353.500.**

2.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Carolina González
Coordinación de Proyectos de Formación Docente

Norma Cardozo
Dirección de Formación Docente

Dora González
Dirección de Gestión Pedagógica y Planificación - DGETP

Yeny González
Técnica Pedagógica - DGETP

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Relaciones Internacionales
UEP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Teresa Marecos
Coordinación de Administración y Finanzas

Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contratos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JOVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018

"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO – ID N° 340.378 - AD REFERENDUM – PLURIANUAL".

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución UEPP N° 124/18, conformado por la Sra. Carolina González de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente, la Sra. Norma Cardozo de la Dirección de Formación Docente, las Sras. Dora González y Yenny González de la Dirección de Gestión Pedagógica y Planificación - DGETP, la Sra. Teresa Marecos de la Coordinación de Administración y Finanzas y la Sra. Teresa Quiñónez de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 *"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO – ID N° 340.378 - AD REFERENDUM – PLURIANUAL".*

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución de la UEPP Nº 11/2018 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 01/2018 *"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO – ID N° 340.378 - AD REFERENDUM – PLURIANUAL".*

Memorándum CPFD N° 397/2017, por la cual se solicita el inicio del proceso para el llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2018 *"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL PROFESORADO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA PROFESIONALIZADO, DIRIGIDO A BACHILLERES TECNICOS SUPERIORES DE LA EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL EN EJERCICIO – ID N° 340.378 - AD REFERENDUM – PLURIANUAL"*, en el marco del **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JOVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs.1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones) PLURIANUAL del Programa 3-1-0-8. Los rubros a afectar son 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 09 de abril de 2018, a las 10:30 horas, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas, se procedió a la apertura de las mismas constatándose que presentaron sus ofertas:

N°	Oferente
1	Universidad Gran Asunción
2	Universidad de la Integración de las Américas
3	Consorcio Universidad Paraguayo Alemana – Universidad Iberoamericana
4	Universidad Autónoma de Asunción (U.A.A)

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

4. EVALUACIÓN:

4.1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, de los oferentes en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Universidad Gran Asunción	Universidad de la Integración de las Américas	Consorcio UPA - UNIBE	Universidad Autónoma de Asunción
1. Formulario TEC – Formulario de Presentación de Propuesta Técnica*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 120 días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato	N/A	N/A	Presenta	N/A
Sobre 1: 1 original y 2 copias, 1 digital de oferta técnica y 1 sobre de Oferta económica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

El Pliego de Bases y Condiciones establece en la **Sección 2. Instrucciones a los consultores** cuanto sigue: **Punto 1. Introducción** apartado 1.2 *"...Se invita a los Consultores a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, o una Propuesta Técnica solamente, según se indique en la* ***Hoja de Datos...***". **Punto 3. Preparación de las Propuestas. Propuesta técnica Forma y Contenido** en el punto 3.7 *"...La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada..."*. **Punto 4. Presentación, recepción y aperturas de las propuestas** en el punto 4.4 *"...El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "PROPUESTA TÉCNICA". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la Hoja de Datos) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA DE PRECIO", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA". Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado..."*. **Instrucciones a los consultores. Hojas de Datos. Punto IAO 1.2** *"...Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

*en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados...".***Punto IAO 3.9** *"...Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medios impresos. Igualmente se solicita un escaneado de la propuesta original firmada y sellada en formato digital (CD en formato PDF)...".*

En la relación a la Propuesta Técnica presentada por la firma oferente **UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN**, se observa que el folio N° 1080 corresponde al Anexo N° 6 Planilla de Propuesta Económica, en el cual se exponen el desglose de precios y total.

En cuanto a la Propuesta Técnica digital presentada por la firma oferente **UNIVERSIDAD DE INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS**, se verifica en las páginas 624 al 630 todos los formularios relativos a la Propuesta Económica con sus respectivos datos, los mismos debían formar parte del Sobre N° 2.

Considerando lo expuesto anteriormente y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección 2. Instrucciones a los consultores. Punto 3. Preparación de las Propuestas. Propuesta Técnica Forma y Contenido** apartado 3.7, el Comité de Evaluación decide rechazar las propuestas de las firmas UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN y UNIVERSIDAD DE INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS.

Por tanto, las firmas oferentes **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION (U.A.A)** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación de la Capacidad legal, Económica – Financiera y la Técnica.

4.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de Calificar la Capacidad legal de las firmas oferentes, **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION (U.A.A)**, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	CONSORCIO UPA - IBEROAMERICANA	UAA
Copia del Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Cedula o Documentos de Identidad del Representante Legal	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, listado de los socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de Cedula	Cumple	Cumple
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH y a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los miembros de la sociedad y los representantes legales que constan en la Escritura Pública de Constitución de las firmas **CONSORCIO**

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz c/Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452-380/
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION (U.A.A), no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION** cuentan con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3 EVALUACION DE LA CAPACIDAD ECONOMICA – FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes; **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION**, el Comité de Evaluación considera los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).

El Comité de Evaluación, en base a los balances de los años; 2014, 2015 y 2016 de las firmas oferentes **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

UPA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	916.937.568	884.757.189	1.147.475.712	2.949.170.469	3.24
Pasivo Corriente	4.948.400	126.072.444	780.529.384	911.550.228	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	4.948.400	126.072.444	780.529.384	911.550.228	0.06
Activo Total	5.336.999.325	5.144.926.361	5.021.002.696	15.502.928.382	
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	0	0	0	0	#¡DIV/0!
Capital	0	0	0	0	

Universidad Iberoamericana					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	565.812.255	2.531.063.343	6.844.137.060	9.941.012.658	2.19
Pasivo Corriente	119.960.169	340.227.896	4.078.111.796	4.538.299.861	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	119.960.169	340.227.896	4.078.111.796	4.538.299.861	0.34
Activo Total	1.703.258.240	3.527.401.849	8.311.208.832	13.541.868.921	
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	0	0	0	0	#¡DIV/0!
Capital	0	0	0	0	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

UAA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	31.361.101.585	38.880.448.753	39.490.795.839	109.732.346.177	7.66
Pasivo Corriente	6.605.097.779	4.902.734.985	2.824.200.948	14.332.033.712	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	6.804.287.808	5.101.945.014	3.023.410.977	14.929.643.799	0.08
Activo Total	59.307.051.127	66.870.877.919	68.451.184.933	194.629.113.979	
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	0	0	0	0	#¡DIV/0!
Capital	0	0	0	0	

Se ha verificado copias de los Balances Generales de las firmas; **CONSORCIO UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA – UPA Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA)**, las mismas son consideradas ***Entidad Sin Fines de Lucro*** conforme a la normativa vigente en el Código Civil y la Ley 125/91 con las modificaciones de la Ley 2421/04. Por lo expuesto anteriormente, ratio de rentabilidad no aplica para las firmas mencionadas precedentemente.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CONSORCIO UPA - IBEROAMERICANA	UAA
Formulario TEC 1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple	Cumple
Formulario TEC 2 Experiencia y Organización del Consultor	Cumple	Cumple
- Formulario 1.1 (a) Información sobre el solicitante	Cumple	Cumple
- Formulario 1.1 (b) Información sobre el solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista	Cumple	Cumple
- Formulario FIN 1.2 (a) Facturación Anual Media	Cumple	No Cumple
- Formulario FIN 1.2 (b) Detalle de Facturación del Año	Cumple	No cumple
- Formulario FIN 1.2 (c) Detalle Capital Operativo	Cumple	Cumple
- Formulario FIN 1.2 (d) y (e) Situación Financiera	Cumple	Cumple

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- Formulario EXP 2.1 Experiencia General	Cumple	Cumple
- Formulario EXP 2.2 Experiencia Específica	Cumple	Cumple
- Formulario PROF. -1 Cuadro de personal profesional permanente del solicitante	Cumple	Cumple
- Formulario EQU. -1 Detalle de Equipos de Propiedad de la firma	Cumple	Cumple
- Formulario K. - Organización del Consultor	Cumple	Cumple
- Formulario L. - Compromisos contractuales Actuales/ en ejecución	Cumple	Cumple
Formulario M Inhabilidades Arts. N° 40 y 20	Cumple	Cumple
Formulario N. – Prácticas que violen los derechos de los niños	Cumple	Cumple
Formulario O. - Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento	Cumple	No Aplica
Formulario P. – Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Formulario TEC 3. – Observaciones sobre los TDR, al personal en contrapartida y las instalaciones a ser proporcionadas por el Contratante.	Cumple	Cumple
Formulario TEC 4. – Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Cumple	Cumple
Formulario TEC 5. - Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	Cumple	Cumple
Formulario TEC 6. - Hoja de vida del personal profesional propuesto.	Cumple	Cumple
Formulario TEC 7. - Calendario de actividades del personal.	Cumple	Cumple
Formulario TEC 8. - Plan de Trabajo.	Cumple	Cumple

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA PROPUESTA TÉCNICA	CONSORCIO UPA - IBEROAMERICANA	UAA
1. Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple
2. Copia autenticada de la escritura pública de la Constitución de la empresa.	Cumple	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
4. Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por 120 días a partir de la apertura de sobres.	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de que el Consultor se compromete a la realización total de la Consultoría.	Cumple	Cumple
8. Curriculum Vitae y copia autenticada de títulos académicos de los profesionales propuestos	Cumple	Cumple
9. Constancia laboral o copia de contrato relacionado con el servicio solicitado.	Cumple	Cumple
10. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultados, de los últimos 3 (tres) años 2016, 2015 y 2014.	Cumple	Cumple

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

11. Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 7781 y su Decreto modificatorio N° 10340/06.	Cumple	Cumple
12. El Oferente y los demás sujetos individualizados (personal propuesto) deberán presentar constancia de ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública, la cual puede ser descargada del portal DOCUMENTOS.GOV.PY	Cumple	Cumple
13. Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas con sus respectivas recepciones finales satisfactorias, en total de la sumatoria como mínimo de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), equivalente al **50% del monto del presente llamado**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	No Cumple **Obs.**: no presenta recepciones finales y/o satisfactorias de los contratos declarados
14. Fotocopia autenticada de la Resolución de Acreditación y/o equivalente si fuera extranjera de las carreras acreditadas y declaradas.	Cumple	Cumple
15. Detalle de la Infraestructura especificando los espacios disponibles y planos.	Cumple	Cumple
16. Presentar Declaración Jurada de poseer una biblioteca física y/o virtual. Agregar soporte fotográfico del espacio Físico declarado y listado de acervo bibliográfico.	Cumple	Cumple

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

17. Lista de Materiales y/o Útiles que serán provistos a los educadores.	Cumple	Cumple

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los documentos presentados por las firmas oferentes **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION**, en carácter de Declaración Jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido del mismo, sin juzgamiento de los documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva de los proponentes.

En relación, al formulario C 1.2 (a) Facturación Anual Media; la firma oferente **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN** presentó dicho formulario con la leyenda de "NO APLICA" sin completar los datos requeridos. Debiendo indicar...//...*Facturación Anual Media de ingresos en servicios de consultoría, calculada como el total de las facturas legales (verificables en el balance del año correspondiente) correspondientes a servicios de consultoría en progreso o completadas, dividido por el número de años especificado en la Hoja de Datos de las Instrucciones a los Consultores. Los Balances, Cuadro de Resultados y Formulario 101 – Impuesto a la Renta presentados se deberán señalar claramente los ingresos correspondientes a servicios de consultoría...//.*

En cuanto, al formulario D 1.2 (b) Detalle de Facturación del Año; la firma oferente **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN** presentó dicho formulario con la leyenda de "NO APLICA" sin completar los datos requeridos. Debiendo indicar.../...(2) *Indicar la página donde se ubica la/s cuenta/s de facturación de servicios de consultoría y subrayar o resaltar el nombre de la cuenta, (3) Monto a trasladar al Formulario FIN 1.2 (a) Facturación Anual Media.* ***Repetir este formulario para cada año considerado, sin modificar el Formato y llenando todo lo solicitado...//.***

Por ende, el Comité de Evaluación remitió por Nota UOC N° 505/18 de fecha 22 de mayo del presente año, la solicitud de los Formularios C 1.2 (a) Facturación Anual Media y D 1.2 (b) Detalle de Facturación del Año, debido a que los formularios que fueron presentados con la oferta no son válidos para la verificación de los documentos formales. Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación del mismo, sin respuesta por parte de la firma oferente **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN**, impidiendo la verificación de los datos requeridos en el PBC.

Cabe resaltar, que en relación al Punto 13 - Documentos Adicionales de la Propuesta Técnica; el Comité de Evaluación procedió a verificar la presentación de; *"copias de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas con sus respectivas recepciones finales satisfactorias"*, a solo efecto de comprobar la presentación del mismo como parte de los documentos adicionales (formales) que son requeridos para la presentación de la Propuesta Técnica; en la oferta de la firma **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN** no se verifica la copia de recepciones finales satisfactorias de los contratos declarados.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Conforme lo manifestado precedentemente, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Instrucciones para las Empresas Consultoras. HOJA DE DATOS. Punto 5.2. Criterios de Evaluación, que expresa: *...//Los criterios de evaluación se ajustarán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03...//*, el Comité de Evaluación decide rechazar la propuesta de la firma **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN**, amparados en el Art. 26 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 59 del Decreto N° 21.909.
En el cuadro siguiente, se observa el resumen del puntaje obtenido por la firma oferente **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**, considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **Instrucciones para las Empresas Consultoras. HOJA DE DATOS. Punto 5.2. Criterios de Evaluación**.

A continuación, se considera el sistema de puntos que se asignara a la evaluación de las Propuestas técnicas y es como sigue:

CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

CONDICIONES GENERALES	SI/NO
a- Plan de Trabajo	SI
b- Cronograma	SI
c- Base legal	SI
d- Propuesta económica	SI

INDICADORES DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS ASIGNADOS	CONSORCIO UPA - UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	OBSERVACIONES
1. Experiencia académica institucional:	**13**	**9**	
a. Experiencia general de la institución en desarrollo de cursos de grado y posgrado en los últimos 5 años. (Cursos de grado: 2p; Curso de posgrado: 1p por curso/s, hasta 3 cursos, en área evaluada/concursada)	5	5	
b. Experiencia específica de la institución en desarrollo de cursos de capacitación y/o actualización desarrollado en los últimos 5 años en las áreas y/o especialidades solicitadas. (1 punto por año, hasta 5 años)	5	3	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

c. Contar con una o más carreras acreditadas ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del país, comprobada mediante fotocopia autenticada de la Resolución de Acreditación y/o equivalente si fuera extranjera (1 p. por cada carrera), hasta 3 carreras.	3	1	La firma oferente presenta la resolución que acredita solo una carrera.
2. Organización acorde al plan de trabajo propuesto	**12**	**12**	
a- Plan de trabajo: identifica indicadores (1p) y actividades (1p) para el logro de los resultados.	2	2	
b- Plan de monitoreo: plantea estrategias para el seguimiento académico de los participantes. (1p por estrategia, 2 p. dos o más estrategias)	2	2	
c- Plan de evaluación: propone evaluación de entrada (2p) y de salida (2p) de los participantes	4	4	
d- Plan de práctica supervisada: desarrolla técnicas (2p) e instrumentos (2p) para orientar la práctica de los participantes.	4	4	
3. Condiciones generales y complementarias	**18**	**16**	
a. La infraestructura edilicia es adecuada para el desarrollo de las clases presenciales, comprobada mediante listado de espacios disponibles (1p), fotografías (1p), ubicación de los espacios en un plano (2 p)	4	4	
b. Dispone de una biblioteca física y virtual, con textos básicos y materiales audiovisuales para el desarrollo del curso, según listado de acervo bibliográfico (1 p), fotográfico (1 p), nombre de las bibliotecas virtuales disponibles (2 p)	4	4	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

c. Cuenta con conexión de internet para el desarrollo de los trabajos a distancia e investigación comprobada con factura del servicio (2p) y plataforma electrónica/video conferencia comprobada por documento o imagen. (2p)	4	4	
d. Dispone de equipos tecnológicos según detalle que anexa	2	2	
e. Incluye la organización para la devolución de los gastos de compensación a los participantes.	2	0	
f. Incluye un listado de los materiales e insumos a utilizar durante el curso	2	2	
4. Propuesta académica	**42**	**39**	
a- Generalidades: Denominación (1 p), propósito (1 p), objetivos (1 p), Enfoque metodológico; innovador (1 p), coherente con el llamado (1 p), coherente con el objetivo (1 p), coherente con el área de estudio abordada (1 p)	7	7	
b- Plan de estudios: fundamentación (1p), competencias genéricas (1 p) y competencias específicas (1 p), capacidades genéricas (1 p), capacidades específicas (1 p) diseño curricular: coherencia con el llamado (1 p), coherencia con los objetivos (1 p), coherencia con las competencias y capacidades (1 p), organización del curso (2p)	10	10	
c- Desarrollo analítico de un módulo (presencial): objetivo general (1 p), objetivos específicos (1 p), unidades temáticas (2 p por eje temático), hasta 2 ejes temáticos, estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras (1 p), estrategias de enseñanza y aprendizaje actualizadas (1 p),estrategias de enseñanza y aprendizaje coherente con los objetivos (1 p), estrategias de enseñanza y aprendizaje coherente con las competencias y capacidades desarrolladas (1 p), bibliografía al final de la materia (2 p), bibliografía actualizada (2 p).	14	11	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

d- Desarrollo analítico de un módulo (virtual): objetivo general (1 p), objetivos específicos (1 p), estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras (1 p), estrategias de enseñanza y aprendizaje actualizadas (1 p), estrategias de enseñanza y aprendizaje coherente con los objetivos (1 p), estrategias de enseñanza y aprendizaje adecuada al contenido (1 p), criterios de evaluación: coherente con los objetivos (1 p).	7	7	
e- Otros: horario de clases (2p), ficha catalográfica (2p)	4	4	
5. Calificaciones y competencias del personal idóneo para el desarrollo del programa.	15	8	
a. **Coordinador General, con:** • Título Universitario de grado (1p) según fotocopia del título. • Post Grado, preferentemente con formación académica en el área (2 puntos por título, según fotocopia del título). • Experiencia mínima de tres años en la coordinación de cursos (según certificado de trabajo) (1 p).	4	3	
b. **Coordinador Académico, con:** • Título Universitario de grado (1p) según fotocopia del título. • Post Grado, preferentemente con formación académica en el área (1 puntos por título, según fotocopia del título). • Experiencia mínima de tres años en la coordinación de cursos (según certificado de trabajo) (2 p).	4	2	
c. **Docente especialista responsable del módulo:**	4	0	Se solicitó por Nota UOC N° 419/18 de

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

• Título Universitario de grado según fotocopia del título. (2p) • Experiencia mínima de tres años en la coordinación de cursos (según certificado de trabajo). (2p)			fecha 27/04/2018, documentos relacionados al punto 5 C. El plazo otorgado a la firma oferente venció y la misma no remitió lo solicitado.
d. Presenta datos del Staff permanente de la institución: • Personal Directivo (nombre, cargo, título, contacto) (1p) • Personal Técnico (nombre, cargo, título, contacto) (1p) • Personal Administrativo (nombre, cargo, título, contacto) (1p)	3	3	
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**84**	

En este sentido, el Decreto N° 21909/03 establece en el Artículo N° 94 cuando se refiere a la evaluación de las ofertas que: *"La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo"* y además dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)"*, **para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido un puntaje mínimo de 70 puntos en la Propuesta Técnica.**

Finalmente establece que: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizara en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y el Artículo 65 del Decreto N° 21909/2003".*

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de evaluación y el sistema de asignación de puntos de la Propuesta Técnica, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye que la propuesta técnica presentada por la firma **CONSORCIO Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA obtiene un puntaje de 84 (ochenta y cuatro) puntos, conforme se verifica en el siguiente detalle:

Descripción	Puntaje máximo	CONSORCIO UPA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
		Puntaje Obtenido
- Experiencia Académica Institucional	13	9
- Organización acorde al plan de trabajo propuesto	12	12
- Condiciones generales y complementarias	18	16
- Propuesta académica	42	39
- Calificaciones y competencias del personal idóneo para el desarrollo del programa.	15	8
Total de Puntos	100	84

El puntaje mínimo establecido por la Convocante es de 70 (setenta) puntos sobre un total de 100 (cien) puntos. La propuesta técnica presentada por la firma **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**, obtiene 84 (ochenta y cuatro) puntos, cumpliendo con el puntaje mínimo establecido por la Convocante.

Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere sea seleccionada la propuesta técnica presentada por la firma **CONSORCIO UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA – UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA,** recomendamos realizar el acto de Apertura de la Oferta Económica de la firma que superó la evaluación técnica, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación.

Es nuestro informe,

Teresa Quiñonez

María Teresa Marcos

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.